

RESOLUCIÓN 120 DE 2022

(14 de diciembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 51 DE 2022, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; Estudios a Distancia y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante la Resolución 51 de 2022, el Consejo académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia aprobó el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2022.

Que la Resolución 51 de 2022 fijó el 13 de diciembre de 2022, como fecha máxima para la entrega de notas de los programas de posgrados.

Que, de acuerdo con numerosos reportes de docentes de la Universidad, la plataforma destinada para el reporte de notas presentó continuas dificultades de acceso, impidiendo el incumplimiento de esta actividad, situación que fue reportada ante la Vicerrectoría Académica y ante la Dirección de las Tecnologías y las Comunicaciones DTIC.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario ampliar la fecha para entrega de notas en el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2022.

Que la Jefe del Departamento de Posgrados, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2022, remitió ante esta corporación, el proyecto de Resolución por la cual se modifica parcialmente la Resolución 51 de 2022, que establece el Calendario Académico

de los programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2022, para ser considerado.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual asincrónica 38 del 14 de diciembre de 2022, aprobó la modificación parcial de la Resolución 51 de 2022, que establece el Calendario Académico de los programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar parcialmente la Resolución 51 de 2022, que establece el Calendario Académico de los programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2022, en el sentido de ampliar el plazo para la entrega de notas hasta el **16 de diciembre de 2022 y el cierre del semestre el 19 del mismo mes y año**

PARÁGRAFO 1- Los Programas de Posgrado que se administren en convenio con otras universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

PARÁGRAFO 2- Las demás actividades establecidas en la Resolución 051 de 2022, se mantendrá según fechas establecidas en la misma.

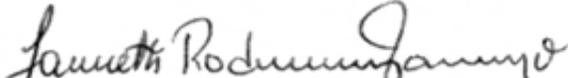
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


Firmado digitalmente por:
Oscar Hernán Ramírez DN:
CN=Díscar Mireya Ramírez,
OU=Rectoría, E=rectoria@uptc.edu.co,
C=CO, Razón: Documento Revisado
Firmado, Ubicación: Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados-/ Nohora Elisabeth Alfonso Bernal

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría